

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

El **Centro Nacional de Metrología** (en lo subsecuente “CENAM”), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones, ubicado en Km. 4,5 Carretera a los Cués, Municipio el Marques, Querétaro; México, C.P. 76246 (en lo subsecuente “DOMICILIO”), con teléfono 442 211 05 00 extensión 3160 y 3175, correo electrónico vnieto@cenam.mx y roherrer@cenam.mx emite la convocatoria para celebrar **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ELECTRÓNICA** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades” y los artículos **26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en lo subsecuente “LEY”), **39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en lo subsecuente “REGLAMENTO”), y demás ordenamientos aplicables, se emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Convoco a los interesados que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a participar en la presente invitación de carácter nacional en la cual se establecen las bases de convocatoria, conforme a las cuales se desarrollará el presente procedimiento.

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET: IA-010K2H001-E140-2021

CALENDARIO DE EVENTOS		
ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	31 de mayo de 2021	
Visita a las instalaciones (optativa para los licitantes)	No habrá visita a las instalaciones del CENAM	
Junta de aclaración de la convocatoria (optativa para los licitantes)	10 de junio de 2021 11:00 a.m.	Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2021 11:00 a.m.	
Acto y comunicación del acta de Fallo	30 de junio de 2021 11:00 a.m.	
Firma de CONTRATO	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo a través del Sistema CompraNet, utilizando el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	
La Convocatoria a la invitación de carácter internacional será electrónica por lo que los licitantes deberán participar solo a través del sistema de contrataciones gubernamentales CompraNet de forma electrónica.		

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**ÍNDICE**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.	Información específica de los materiales a adquirir.
1.1	Descripción y cantidad de los materiales.
1.2	Tiempo y lugar de entrega de los materiales.
1.3	Confidencialidad de la información para la entrega de los materiales.
1.4	Calidad de los materiales.
1.5	Forma de entregar los materiales.
2.	Información específica sobre la convocatoria.
2.1	Prohibición de negociación de la convocatoria y proposiciones.
2.2	Carácter de la Invitación.
2.3	Disponibilidad presupuestal.
2.4	Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.
2.5	Proposición única por licitante.
2.6	Proposiciones conjuntas.
3.	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la presente invitación.
3.1	Proposición técnica.
3.2	Proposición económica.
3.3	Documentación Legal y Administrativa.
3.3.1	Identificación oficial del representante legal.
3.3.2	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
3.3.3	Carta del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la "LEY". (ANEXO 3)
3.3.4	Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
3.3.5	Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
3.3.6	Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales. (ANEXO 6)
3.3.7	Carta de cumplimiento de las Normas. (ANEXO 7)
3.3.8	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
3.3.9	Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
3.3.10	Carta de garantía de los materiales. (ANEXO 10)
3.3.11	Carta de origen nacional de las sustancias químicas y suministros de laboratorio. (ANEXO 11)
3.3.12	Presentación de documentos legales. (Opcional para participar)
3.3.13	Presentación de la opinión positiva del SAT. (Opcional para participar)
3.3.14	Carta de manifestación que se compromete hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. (ANEXO 14) (Opcional para participar)
3.3.15	Presentación de la opinión positiva ante el IMSS del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (Opcional para participar)
3.3.16	Presentación de la opinión positiva ante el INFONAVIT del cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Opcional para participar)
3.3.17	Carta de manifestación que conoce el Protocolo de Actuación. (ANEXO 15) (Opcional para participar)
3.3.18	Carta de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. (ANEXO 16) (Opcional para participar)

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- 3.4 Condiciones de precios.
- 4. Procedimiento de la invitación.**
 - 4.1 Visita a instalaciones.
 - 4.2 Junta de aclaraciones.
 - 4.2.1 Desarrollo del acto de Junta de aclaraciones.
 - 4.3 Presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.3.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.4 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
 - 4.5 Procedimiento de inspección y pruebas.
 - 4.6 Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.
 - 4.7 Suspensión de la invitación.
 - 4.8 Cancelación de la invitación.
 - 4.9 Invitación desierta.
 - 4.10 Acta y comunicación del fallo.
 - 4.11 Notificaciones a los licitantes participantes.
- 5. Contrato.**
 - 5.1 Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.
 - 5.2 Firma del contrato.
 - 5.3 Terminación anticipada del contrato.
 - 5.4 Rescisión del contrato.
 - 5.5 Modificación del contrato.
- 6. Aspectos generales de la contratación.**
 - 6.1 Condiciones de pago.
 - 6.2 Cuenta Bancaria del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).
 - 6.3 Impuestos.
 - 6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.4.1 Devolución de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.4.2 Casos en que aplicara la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.5 Penas convencionales y deductivas.
- 7. Defectos y/o vicios ocultos.**
- 8. Registro de derechos.**
- 9. Derechos de autor u otros derechos exclusivos.**
- 10. Sanciones.**
- 11. Controversias.**
- 12. Inconformidades.**
- 13. Asistencia a los actos públicos.**
- 14. Glosario.**

ANEXOS:

- ANEXO 1** Descripción, especificaciones y características del servicio.
- ANEXO 2** Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.
- ANEXO 3** Carta del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la "LEY".
- ANEXO 4** Carta de aceptación de la convocatoria.
- ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 6 Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales.

ANEXO 7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

ANEXO 9 Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa.

ANEXO 10 Carta de garantía de los materiales.

ANEXO 11 Carta de origen nacional de las sustancias químicas y suministros de laboratorio.

ANEXO 12 Nota informativa:

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

(Para conocimiento).

ANEXO 13 Formato de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto del contrato.

ANEXO 14 Carta de manifestación que se compromete hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.

ANEXO 15 Carta de manifestación que conoce el Protocolo de Actuación.

ANEXO 16 Carta de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ANEXO 17 Formato de Contrato.

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

FORMATO C Integración de Proposición Económica.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS MATERIALES A ADQUIRIR.**1.1 Descripción y cantidad de los materiales.**

En el **Anexo 1**, el cual forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los materiales objeto de la presente invitación. Los materiales que se oferten a través de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho **Anexo 1** de la presente convocatoria. Será causa de desechamiento de las proposiciones si los materiales ofertados no cumplen con la descripción y totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

1.2 Tiempo y lugar de entrega de los materiales.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los materiales nuevos a más tardar el día **31 de agosto de 2021**. La entrega deberá realizarse sin costo adicional en el almacén del "CENAM", ubicado en el km. 4,5 de la Carretera a los Cués, Municipio el Marqués, Querétaro, en un horario de 9:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes. Dentro de las proposiciones técnicas, los licitantes participantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de entrega de los materiales materia de la presente invitación. (Según el anexo 6 de esta convocatoria).

1.3 Confidencialidad de la información para la entrega de los materiales.

El licitante que resulte adjudicado, se obliga a que la información proporcionada por el "CENAM", y aún aquella que recopile en el proceso de la entrega de los materiales, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo su responsabilidad absoluta, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa ó a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el "CENAM" o quien tenga derecho a ello. Lo anterior, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva del "CENAM" en forma permanente.

1.4 Calidad de los materiales.

El licitante adjudicado, deberá cumplir con la calidad de los materiales ofertados, en donde el "CENAM" podrá revisar y rechazar los materiales que no cumplan con la calidad ofertada e incluso posteriormente a su entrega se podrán retornar al licitante que resulte adjudicado a fin de que este entregue los materiales conforme a la calidad requerida.

1.5 Forma de entregar los materiales.

Los materiales deberán ser nuevos y se entregarán conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta técnica y en el acta de junta de aclaraciones que se suscite en el proceso de la adjudicación. Los materiales se entregarán debidamente protegidos, para que no sufran deterioro durante su traslado y almacenaje por lo que será obligación del licitante que resulte adjudicado verificar y que se cumpla con lo indicado por el fabricante de los materiales.

Será responsabilidad total del licitante que resulte adjudicado la transportación de los materiales hasta el lugar de entrega en el almacén del "CENAM", ubicado en el km. 4,5 de la Carretera a los Cués, Municipio el Marqués, Querétaro. En horario de 9:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

Se hace hincapié que en tanto no haya un contrato formalizado el CENAM no recibirá o no aceptará ningún material, por lo que es condición invariable que primero se formalice el contrato adjudicado y después se realicen las entregas pactadas en tiempo y forma. Para el caso particular de los materiales que sean enviados al "CENAM" a través de mensajería los proveedores primero deberán asegurarse de que el contrato respectivo esté debidamente formalizado, ya que de lo contrario el "CENAM" NO recibirá y tampoco aceptará

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ningún material, por lo que el “CENAM” NO será responsable de lo que le ocurra a los materiales enviados a través de mensajería.

Al respecto también se precisa que en los envíos de materiales por mensajería los proveedores deberán indicar invariablemente en la guía de embarque el número de contrato, nombre del comprador (como referencia) y como destinatario al Almacén del “CENAM”.

Se advierte que si la guía de embarque no contiene el número de contrato, así como el nombre del comprador para su identificación y como destinatario el almacén del “CENAM”, no se recibirá y tampoco aceptará ningún bien o material, por lo que el “CENAM” NO será responsable de lo que le ocurra a los materiales enviados a través de mensajería.

Si los materiales no cumplen con las especificaciones presentadas en la propuesta técnica, serán devueltos al licitante que resulte adjudicado para su reposición, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

Para realizar la entrega de las sustancias químicas en el almacén del “CENAM”, será obligatorio que el o los licitantes que resulten adjudicados envíen las hojas de seguridad en el idioma de origen con una traducción simple al español, a través de los siguientes correos electrónicos: vramos@cenam.mx, avalenci@cenam.mx y sdejesus@cenam.mx

El licitante que resulte adjudicado será responsable de entregar los materiales y asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA.

2.1 Prohibición de negociación de la convocatoria y proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme lo establece el artículo 26, séptimo párrafo de la “LEY”.

2.2 Carácter de la invitación.

El procedimiento de contratación del servicio será a través de **invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica** en los términos de los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción III, 42 y 43 de la “LEY”, así como el artículo 39, fracción I, inciso B del “REGLAMENTO”.

De conformidad con lo estipulado en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010 y de acuerdo con las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, los bienes producidos en los **Estados Unidos Mexicanos (México)** y que cuenten con el grado de contenido nacional requerido en términos del Artículo 28, fracción I de la “LEY”, contarán con un margen de preferencia en el precio en un porcentaje del 15% en el precio cotizado, siempre y cuando ambos tanto el licitante y el fabricante de los bienes presenten dentro de la proposición, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los materiales que ofertan cumplen con lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de la “LEY”, pudiendo utilizar para ello el **ANEXO***

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

11 para que se aplique el margen de preferencia citado. Para esta invitación, el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los materiales ofertados será del **65%**.

2.3 Disponibilidad presupuestal.

Se precisa que el “CENAM” cuenta con la disponibilidad presupuestal para la presente invitación y la contratación abarcará el compromiso de recursos del presente ejercicio fiscal.

2.4 Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter INTERNACIONAL electrónica **NO** se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.

2.5 Proposición única por licitante.

Los licitantes participantes solo podrán presentar una proposición para la presente invitación.

2.6 Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 44 último párrafo del “REGLAMENTO” **NO se aceptarán** proposiciones conjuntas, por ser el “CENAM” quien determina a qué licitantes invitar.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Los licitantes participantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema electrónico CompraNet, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma la proposición técnica, proposición económica y documentación legal y administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1** de esta convocatoria), deberá presentarse a través del sistema electrónico CompraNet conforme a lo siguiente:

- a. Los licitantes participantes deberán presentar su **propuesta técnica** en formato libre donde se describirán en forma **clara y precisa** la descripción de los materiales que están cotizando, detallando las especificaciones y características técnicas y físicas mínimas de los materiales propuestos. La propuesta técnica deberá cumplir con la descripción y totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria, **sin indicar costo**.
- b. La propuesta técnica invariablemente deberá presentarse en **idioma español**, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, catálogos, hojas técnicas, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta técnica y el anexo 1 de la presente Convocatoria y en caso de presentar alguno en idioma distinto, estos serán acompañados con su traducción simple al español. Se aceptará que dentro de las proposiciones se utilicen términos, palabras o tecnicismos de uso común en otros idiomas.
- c. Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del “REGLAMENTO”, los licitantes participantes **sólo podrán presentar una proposición** por invitación.
- d. La adjudicación será por partida cotizada completa. Por lo que se solicita a los licitantes participantes respetar la numeración y señalar en aquellas partidas que no coticen la leyenda **“NO SE COTIZA”**.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo 1:

- e. Será requisito indispensable para los licitantes participantes la **entrega de catálogos o de hojas técnicas en todas las partidas**, por lo que el no presentar catálogos u hojas técnicas afectará la solvencia de las proposiciones y será motivo de desechamiento de la partida que presente el incumplimiento. Para aquellos catálogos u hojas técnicas que se entreguen con un idioma diferente al español los licitantes participantes deberán acompañar dicho catálogo u hoja técnica con una traducción simple al español. Será requisito obligatorio para los licitantes participantes **identificar y relacionar sus catálogos u hojas técnicas con las partidas correspondientes dentro de su propuesta técnica.**

La documentación que contenga los catálogos u hojas técnicas la podrán entregar a través del sistema compraNet, en un máximo de dos archivos anexos.

3.2 Propuesta económica.

La propuesta económica de los licitantes participantes deberá presentarse a través del sistema electrónico CompraNet conforme a lo siguiente:

- a. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **FORMATO C** de la presente convocatoria o en formato libre que propongan los licitantes participantes incluyendo invariablemente todos los datos e información requeridos en el formato C. La moneda a cotizar será en **moneda nacional**.
- b. Los licitantes participantes deberán señalar el precio unitario, subtotal y total exclusivamente en **moneda nacional** (pesos mexicanos), a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. En caso de diferencias del importe escrito en número y en letra, se considerará como válido el importe escrito en letra. Será obligatorio para los licitantes participantes la entrega del **FORMATO C** que se encuentra incluido en la presente convocatoria o en formato libre que propongan los licitantes participantes incluyendo invariablemente todos los datos e información requeridos en el formato C. No se aceptará proposición económica que se presente en moneda extranjera, por lo que ofertar en moneda diferente a la solicitada será motivo de desechamiento.
- c. Los licitantes participantes deberán indicar el **precio por partida** de acuerdo con el **anexo 1 técnico, aclarando que las unidades de medida no deberán cambiar**, por lo que no será evaluada la o las partidas que oferten precios de unidades de medida diferentes a la solicitada.
- d. **Las proposiciones de los licitantes participantes deberán ser claras y precisas.**
- e. Los precios cotizados para los materiales objeto de la presente invitación serán fijos durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Para la presentación de la propuesta económica los licitantes participantes deberán **cotizar partidas completas** y al final de la relación deberá indicar el Subtotal, los descuentos a aplicar, el cálculo al Impuesto al Valor Agregado y el gran total.
- g. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- h. Los precios ofertados que sean superiores al precio no aceptable serán desechados.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- i. La adjudicación será por **partida cotizada completa**. Por lo que se solicita a los licitantes participantes señalar en aquellas partidas que no coticen la leyenda **“NO SE COTIZA”**.

Las proposiciones técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes podrán ser modificadas o negociadas.

3.3 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes participantes deberán presentar a través del sistema electrónico CompraNet, la siguiente documentación:

3.3.1 Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del “REGLAMENTO”, los licitantes participantes deberán presentar por ambos lados su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE o INE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

3.3.2 Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Conforme a lo señalado en el artículo 29, fracción VII de la “LEY” y artículo 48, fracción V del “REGLAMENTO”, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción y presentar las proposiciones y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato. Por ello, los licitantes participantes deberán transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

3.3.3 Carta del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la “LEY”.

Conforme a lo señalado en el artículo 29, inciso VIII, de la “LEY”. Los licitantes participantes deberán presentar un escrito de acuerdo con el **ANEXO 3**, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los licitantes no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3.4 Carta de aceptación de la convocatoria.

Los licitantes participantes deberán presentar un escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, en el que declare la aceptación de la convocatoria.

3.3.5 Carta de declaración de integridad.

Conforme a lo señalado en el artículo 29, inciso IX, de la “LEY”. Los licitantes participantes deberán presentar un escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CENAM”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.3.6 Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales.

Los licitantes participantes deberán presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado se compromete a entregar los materiales nuevos a más tardar el día **31 de agosto de 2021**. La entrega deberá realizarse sin costo adicional en el almacén del “CENAM”, ubicado en el km. 4,5 de la Carretera a los Cués, Municipio el Marqués, Querétaro, en un horario de 9:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes. Dentro de las proposiciones técnicas, los licitantes participantes

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de entrega de los materiales materia de la presente invitación. (Según el anexo 6 de esta convocatoria).

3.3.7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

Los licitantes participantes deberán presentar un escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales que oferta y que entregara en caso de resultar adjudicados, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del “REGLAMENTO” y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

3.3.8 Carta de la vigencia de la oferta.

Los licitantes participantes deberán presentar un escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 60 días a partir de la fecha de entrega de las proposiciones, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta invitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el o los licitantes participantes no podrá por ningún motivo modificar sus ofertas antes del vencimiento de dicho plazo.

3.3.9 Carta de estratificación de su empresa.

Conforme a lo señalado en el artículo 34 del “REGLAMENTO”, los licitantes participantes deberán presentar un escrito de acuerdo con el **ANEXO 9**, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

3.3.10 Carta de garantía de los materiales.

Los licitantes participantes deberán presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 10** en donde manifiesten que los materiales cuentan con una garantía contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto por lo menos por un periodo de 12 meses posteriores a la fecha de su recepción y aceptación por parte del CENAM.

3.3.11 Carta de origen nacional de las sustancias químicas y suministros de laboratorio.

Aplica únicamente para los licitantes participantes que oferten sustancias químicas y suministros de laboratorio de origen nacional (**fabricación en México de sustancias químicas y suministros de laboratorio**) y quieran obtener el beneficio del margen de preferencia en el precio en un porcentaje del 15% en el precio cotizado, **siempre y cuando, ambos, tanto el licitante participante y el fabricante de las sustancias químicas y suministros de laboratorio** presenten dentro de la proposición, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que las sustancias químicas y suministros de laboratorio que ofertan cumplen con lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de la “LEY”, pudiendo utilizar para ello el **ANEXO 11** para que se aplique el margen de preferencia citado. Para esta Invitación, el grado de contenido nacional (**Fabricación en México**) mínimo que deberán cumplir las sustancias químicas y suministros de laboratorio ofertados será del **65%**. **(Este anexo 11 es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición).**

3.3.12 Presentación de documentos legales.

En caso de resultar adjudicados y con el objeto de agilizar el trámite administrativo interno para la formalización del contrato, los licitantes participantes entregarán los siguientes documentos: **Poder notarial** correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, **acta constitutiva del licitante, Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente.** **(Esta información es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición. Sin embargo, en caso de resultar adjudicado, será requisito indispensable presentarlo previo a la firma del contrato).**

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

3.3.13 Presentación de la opinión positiva del SAT.

De conformidad con lo indicado en el artículo 39, fracción VI, inciso J del “REGLAMENTO” los licitantes participantes deberán presentar ante la dependencia o entidad contratante el documento vigente con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en el que se emita la opinión positiva en cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente. Con antigüedad no mayor a 30 días naturales. **(Este documento es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo se precisa, que en caso de resultar adjudicado, será requisito indispensable para el licitante adjudicado presentar la opinión positiva del SAT previo a la firma del contrato).**

3.3.14 Carta de manifestación que se compromete hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los licitantes participantes deberán presentar un escrito de acuerdo al **ANEXO 14**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que se compromete**, en caso de resultar adjudicado **hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT previo a la firma del contrato resultante de la presente invitación**. De conformidad con lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente. **(Esta información es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición. Sin embargo, en caso de resultar adjudicado, será requisito indispensable presentarlo previo a la firma del contrato).**

3.3.15 Presentación de la opinión positiva ante el IMSS del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social acerca de su situación fiscal en materia de seguridad social, para ello deberá presentar ante el “CENAM”, el **documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el que se emita la **opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

En el caso de que el licitante adjudicado no cuente con personal a su cargo, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre firmado autógrafamente por su Representante Legal que no le es posible obtener la citada opinión, justificando el motivo y presentar el documento emitido por el IMSS en el que se constate que dicho Instituto no puede emitir la opinión de cumplimiento. **(Este documento es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, será requisito indispensable para el licitante adjudicado presentar la opinión positiva del IMSS previo a la firma del contrato o en su defecto la manifestación, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre firmado autógrafamente por su Representante Legal que no le es posible obtener la citada opinión, justificando el motivo y presentar el documento emitido por el IMSS en el que se constate que dicho Instituto no puede emitir la opinión de cumplimiento).**

3.3.16 Presentación de la opinión positiva ante el INFONAVIT del cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Anexo V); con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

(Este documento es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, se precisa, que, en caso de resultar adjudicado, será requisito indispensable para el licitante adjudicado presentar la opinión positiva del INFONAVIT previo a la firma del contrato).

3.3.17 Carta de manifestación que conoce el Protocolo de Actuación.

El licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el escrito solicitado en el **ANEXO 15**, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. (Este documento es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición. Sin embargo, en caso de resultar adjudicado, será requisito indispensable presentarlo previo a la firma del contrato).

3.3.18 Carta de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

El licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el escrito solicitado en el **ANEXO 16**, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma donde se hace constar su calidad de socio o accionista.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre del 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se advierte que, de no cumplir con dicho requisito, no se celebrará el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado. (Este documento es opcional para participar en el proceso de la invitación, el no entregarlo no será motivo de desechamiento de la proposición. Sin embargo, en caso de resultar adjudicado, será requisito indispensable presentarlo previo a la firma del contrato).

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito	Su falta de presentación afecta la solvencia de la proposición
1	PROPUESTA TÉCNICA. (NUMERAL 3.1.a) Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta técnica en formato libre donde se describirán en forma clara y precisa la descripción de los materiales que están cotizando, detallando las especificaciones y características técnicas y físicas mínimas de los materiales propuestos. La propuesta técnica deberá cumplir con la descripción y totalidad de las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 de esta convocatoria, sin indicar costo .	Sí
2	PROPUESTA ECONÓMICA. (NUMERAL 3.2.b, FORMATO C) Los licitantes participantes deberán señalar el precio unitario, subtotal y total exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley	Sí

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

	Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. En caso de diferencias del importe escrito en número y en letra, se considerará como válido el importe escrito en letra. Será obligatorio para los licitantes participantes la entrega del FORMATO C que se encuentra incluido en la presente convocatoria o en formato libre que propongan los licitantes participantes incluyendo invariablemente todos los datos e información requeridos en el formato C. No se aceptará proposición económica que se presente en moneda extranjera, por lo que ofertar en moneda diferente a la solicitada será motivo de desechamiento.	
3	Presentar por ambos lados su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición como Representante Legal. (NUMERAL 3.3.1)	SÍ
4	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)	SÍ
5	Carta del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)	SÍ
6	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4)	SÍ
7	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)	SÍ
8	Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)	SÍ
9	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7)	SÍ
10	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)	SÍ
11	Carta de estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)	SÍ
12	Carta de garantía de los materiales. (NUMERAL 3.3.10, ANEXO 10)	SÍ
13	Carta de origen nacional de las sustancias químicas y suministros de laboratorio. (NUMERAL 3.3.11, ANEXO 11)	Opcional
14	Presentación de documentos legales. (NUMERAL 3.3.12)	Opcional
15	Presentación de la opinión positiva del SAT. (NUMERAL 3.3.13)	Opcional
16	Carta de manifestación que se compromete hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. (NUMERAL 3.3.14 ANEXO 14)	Opcional
17	Presentación de la opinión positiva ante el IMSS del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (NUMERAL 3.3.15)	Opcional
18	Presentación de la opinión positiva ante el INFONAVIT del cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos. (NUMERAL 3.3.16)	Opcional
19	Carta de manifestación que conoce el protocolo de actuación. (NUMERAL 3.3.17 ANEXO 15)	Opcional
20	Carta de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. (NUMERAL 3.3.18 ANEXO 16)	Opcional
21	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B).	Opcional
22	Formato de entrega de la documentación por duplicado (FORMATO D).	Opcional

NOTA: Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y en la junta de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los materiales, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

3.3 Condiciones de precios.

Los precios a cotizar serán fijos para todos los conceptos durante la vigencia total del contrato.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los materiales.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

4. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la "LEY", la presente invitación será **electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema electrónico **CompraNet**, es decir que deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente en archivo **word**, **excell** o **PDF**.

Los licitantes participantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten del proceso de invitación, cuando éstas se encuentren a su disposición en el portal de CompraNet.

Participación por el sistema CompraNet:

La presentación de proposiciones será de **manera electrónica**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la "LEY", los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La participación por el sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, se hará conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso del sistema, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011.

Las propuestas electrónicas deberán estar firmadas electrónicamente con la e.firma (antes FIEL) del Representante Legal o Apoderado Legal de la persona moral o con la e.firma (antes FIEL) de la persona física que participa como licitante en la presente invitación, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V4.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

El sistema permite incorporar los sobres con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. El citado sobre contendrá la propuesta técnica, la propuesta económica, la documentación legal y administrativa.

Aquellos licitantes que participen en este proceso de invitación aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al "CENAM".

Todos los actos de la presente convocatoria como la junta de aclaraciones, la junta de presentación y apertura de proposiciones, y la junta del fallo relativos a este procedimiento de invitación, se llevarán a cabo en forma electrónica en "EL DOMICILIO" del "CENAM".

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la "LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

4.1 Visita a instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones del “CENAM”.

4.2 Junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la “LEY”, con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el “CENAM” celebrará al menos una junta de aclaraciones y se realizará a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes, considerándose que quienes no envíen sus preguntas aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto, sin perjuicio para el “CENAM”. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora y fecha de su celebración.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que se registre en el sistema electrónico CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de sistema electrónico CompraNet donde se verificará la existencia de preguntas, anexando copia del escrito de acuerdo al **FORMATO A** en el que expresen su interés en participar en la invitación para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por el “CENAM”, éstas deberán ser presentadas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones.** No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no anexen su escrito de interés en participar. **Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento **no** serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la “LEY”, la o las juntas de aclaraciones, sólo se realizarán a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

4.2.1 Desarrollo del acto de junta de aclaraciones.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, a través del sistema electrónico CompraNet en “EL DOMICILIO” del “CENAM” y se desarrollará de la siguiente forma:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “CENAM” quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 46 del “REGLAMENTO”.
- b. El “CENAM” procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración y a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, mencionando el nombre del o de los licitantes que las presentaron.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- c. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en el momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- d. En este acto, los servidores públicos designados por el área requirente y técnica solventarán las preguntas de carácter técnico mientras que el servidor público designado por el área convocante solventará las preguntas de carácter administrativo y el área jurídica solventará las preguntas de carácter legal.
- e. El “CENAM” procederá a enviar a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en la sección de “Mensajes Unidad Compradora/licitantes” las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada por la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 45 y 46 fracción II del Reglamento de la “LEY”.
- f. Con el envío de las respuestas a que se refiere el inciso anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas recibidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- g. Una vez concluido el plazo señalado en el inciso anterior, El “CENAM” levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración, la cual será firmada por los servidores públicos que intervengan en el acto, a quienes se les entregará una copia de esta.
- h. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la “LEY”, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en la sección de “Difusión al público en general”, el acta de junta de aclaraciones, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, enterarse de su contenido a través del citado medio electrónico.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de la “LEY” cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes participantes en la elaboración de su proposición, ya que la evaluación de las mismas se realizara incluyendo lo establecido en dicha(s) acta(s).

4.3 Presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones presentadas podrán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; las cuales serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la “LEY”.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la “LEY”, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará a través del sistema electrónico CompraNet **y sin la presencia de los licitantes.**

Se determina que este procedimiento se efectuará:

SIN reducción de plazo	√
CON reducción de plazo	No aplica

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes participantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el artículo 29, fracción VI de la “LEY”.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante **deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

En la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al “CENAM” en dicho acto. La falta de presentación del formato **no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento** y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento. No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el “CENAM” tampoco podrá desechar la proposición.

4.3.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, a través del sistema electrónico CompraNet en “EL DOMICILIO” del “CENAM” y se desarrollará de la siguiente forma:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “CENAM” quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización de este, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del “REGLAMENTO”.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- b. Después de la hora establecida en el cuadro de eventos de la presente convocatoria, el sistema CompraNet de manera automática ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de este momento se llevara a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control en el “CENAM”; por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, estas ya no serán tomadas en cuenta.
- c. El acto iniciará con la verificación en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en la sección de “Proveedores y contratistas sancionados” que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados y sancionado con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
- d. Una vez concluida la verificación señalada en el inciso anterior, el “CENAM” iniciará con la descarga de las propuestas recibidas a través del sistema electrónico CompraNet y deberán contener la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa. La documentación distinta a estas podrá entregarse a través del sistema CompraNet a elección del licitante, en archivo anexo.
- e. Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, se establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, el “CENAM” procederá a la revisión de toda la documentación presentada de manera electrónica por los licitantes, haciéndose constar los archivos que cada licitante participante presente en el sistema Compranet, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las proposiciones por el área requirente, así como por el personal de la Subdirección de Adquisiciones, en el ámbito de su competencia. La documentación presentada por los licitantes se encontrará disponible en el sistema electrónico CompraNet para cualquier consulta, sin embargo, se mantendrá una copia guardada en un medio electrónico de almacenamiento para que forme parte del expediente de contratación. En este acto no se podrá desechar ninguna proposición.
- f. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o al “CENAM”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por los medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las proposiciones contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante o por cualquier otra causa ajena al “CENAM”.
- g. Una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma de CompraNet, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- h. El “CENAM” levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto, donde se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones. También se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar. El análisis detallado de las proposiciones y evaluación será efectuado posteriormente por

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

la convocante. El acta será firmada por los servidores públicos que intervengan en el acto, a quienes se les entregará copia de esta.

- i. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la “LEY”, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en la sección de “Difusión al público en general”, el acta de presentación y apertura de proposiciones, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, enterarse de su contenido a través del citado medio electrónico.

4.4 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán considerados únicamente los licitantes y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El “CENAM”:

- a. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las proposiciones presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- b. Constatará que las características de los materiales ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria.
- c. La calificación será en términos estrictos de “**cumple**” o “**no cumple**”.
- d. No se aceptarán ofertas condicionadas.
- e. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los materiales.
- f. La adjudicación será por **partida cotizada completa no permitiéndose el abastecimiento simultáneo**.
- g. Elaborará un **cuadro comparativo** con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa. Para la evaluación de proposiciones económicas en cuanto a los materiales se determinarán las proposiciones más bajas en precio, por cada partida, en función de los precios unitarios y unidades de medida.
- h. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del “REGLAMENTO”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el “CENAM” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la proposición será desechada.
- i. Se utilizará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará al o los licitantes que cumplan los requisitos establecidos por la convocante y **oferten el precio por unidad de medida más bajo por partida cotizada completa**. Las áreas requirentes indicaron que las sustancias químicas y los suministros de laboratorio solicitados, por sus características técnicas, se pueden encontrar sin mayor dificultad en el mercado de materiales y suministros para laboratorios, por lo que habría varios proveedores o marcas de materiales que pudieran cumplir con lo requerido por el “CENAM”, por lo que se consideran materiales estandarizados en el mercado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- j. El "CENAM" podrá llevar a cabo el cálculo del precio no aceptable únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "LEY".

Considerando que el:

Precio no aceptable: Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (**10%**) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente invitación.

- k. El "CENAM" podrá llevar a cabo el cálculo del precio conveniente únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY".

Considerando que el:

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente invitación, y a éste se le resta el porcentaje de treinta por ciento (**30%**).

- l. Se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes participantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "CENAM", oferten por partida completa el precio más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, siempre que sus ofertas económicas se encuentren dentro de la disponibilidad presupuestal autorizada.
- m. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de la "LEY" en sus dos últimos párrafos.

4.5 Procedimiento de Inspección y pruebas.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos del **anexo 1**, el "CENAM" en todo momento podrá efectuar las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes participantes y/o adjudicados a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita al "CENAM" acreditar la solvencia del licitante.

4.6 Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación de los licitantes participantes en las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple(n) con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta invitación ó los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
- b. Si los materiales ofertados no cumplen con la descripción y totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- c. Si se encuentra discrepancia en el precio de la propuesta económica ofertada en el sistema electrónico CompraNet y la presentada en Word, Excel o PDF.
- d. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) participante(s) para elevar los precios de los materiales objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- e. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante participante tuvo acceso a información sobre la invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- f. Cuando el licitante participante no se ajuste a las condiciones solicitadas o requeridas por el “CENAM” de presentación de proposición, de pago, plazo y lugar de entrega de los materiales.
- g. Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la cantidad o descripción de los materiales.
- h. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- i. Cuando el licitante participante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la “LEY” y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- j. Cuando no cotice por partida completa.
- k. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados u oferte en una moneda diferente a la solicitada.
- l. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- m. Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- n. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aún cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- o. Será(n) desechada(s) la(s) partida(s) que no indique(n) claramente la descripción de los materiales que se está cotizando.
- p. En el caso de que las propuestas electrónicas no se encuentren firmadas electrónicamente con la e.firma (antes FIEL) del Representante Legal o Apoderado Legal de la persona moral o con la e.firma (antes FIEL) de la persona física que participa como licitante en la presente invitación, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V4.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- q. Si el (los) licitante(s), presente(n) más de una proposición.
- r. Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- s. Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los bienes o servicios entregados por parte del licitante.
- t. Los licitantes participantes deberán indicar claramente la descripción de los materiales que está cotizando, ya que, de no contar con las especificaciones suficientes para poder evaluar técnicamente la proposición, esta será motivo de desechamiento.
- u. En el caso de envío de proposiciones electrónicas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- v. Todos los puntos señalados en el anexo 1 afectan la solvencia de la propuesta, por la que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlo sin que cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.

4.7 Suspensión de la invitación.

Se podrá suspender la invitación cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en el "CENAM" así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

4.8 Cancelación de la invitación.

Se procederá a la cancelación de la invitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los materiales, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "CENAM".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la invitación.

4.9 Invitación desierta.

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la "LEY".
- b. Si al abrir las proposiciones, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación y sus anexos.
- c. Cuando las proposiciones económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente invitación.
- d. Si ninguno de los precios ofertados fuera aceptables o convenientes para el "CENAM", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**4.10 Acta y comunicación del fallo.**

El acta y la comunicación del fallo, se realizará en forma electrónica y será dado a conocer a través del sistema electrónico CompraNet.

- a. La evaluación técnica elaborada por el área requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirán como base para la elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- b. Se verifica en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en la sección de “Proveedores y contratistas sancionados” que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados y sancionado con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
- c. Una vez concluida la verificación señalada en el inciso anterior, el “CENAM” levantará acta correspondiente al fallo de la invitación. El acta será firmada por el servidor público facultado por el “CENAM”.
- d. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la “LEY”, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en la sección de “Difusión al público en general”, el acta de fallo, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, enterarse de su contenido a través del citado medio electrónico.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la “LEY” al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en la sección de “Difusión al público en general”, el acta de fallo para efectos de su notificación personal y se dará a conocer el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

4.11 Notificaciones a los licitantes participantes.

Los licitantes en virtud de haber presentado sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en la sección de “Difusión al público en general”, sin menoscabo de que puedan acudir al “CENAM” a recoger la misma.

5. CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción XI de la “LEY” y artículo 39, fracción II, inciso f del “REGLAMENTO” se determina que el contrato será:

Contrato cerrado	√
Contrato abierto	No aplica

5.1 Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Tratándose de **personas morales** previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- a. Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- b. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante adjudicado,
- c. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- d. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE o INE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).
- e. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- f. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

Tratándose de **personas físicas** la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas y copia simple de los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento correspondiente, o
- b. CURP (Clave Única de Registro de Población) o,
- c. en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- d. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- a. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

En el caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) se encuentre registrado en el **RUPA**, no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Para efecto de cumplir con lo establecido por el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** y de conformidad con la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente, el (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá presentar en el domicilio señalado en la presente convocatoria, el documento vigente a **la fecha de suscripción del contrato**, emitido por el SAT, en el que evidencie la **opinión positiva** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales; con antigüedad no mayor a 30 días naturales. Así mismo, deberá presentar el escrito de acuerdo con el **ANEXO 14** de la presente

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

convocatoria, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que se compromete**, en caso de resultar adjudicado **hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT previo a la firma del contrato resultante de la presente invitación.**

- Que en el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

En caso que el **SAT** emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en **sentido negativo**, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho Organismo Tributario, para que antes de que finalice el plazo para la firma de contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, no podrá firmar el contrato y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado para ser sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la "LEY". De conformidad con el numeral 8 del "Oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 de fecha 19 de septiembre de 2008 por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales".

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF el licitante adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a la obligación del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social acerca de su situación fiscal en materia de seguridad social, para ello deberá presentar ante el "CENAM", el **documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el que se emita la **opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y la recomendación emitida por la Secretaría de la Función Pública a través del oficio No. UNCP/309/NA/034/2016 de fecha 28 de enero del 2016; con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

En el caso de que el licitante adjudicado no cuente con personal a su cargo, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre firmado autógrafamente por su Representante Legal que no le es posible obtener la citada opinión, justificando el motivo y presentar el documento emitido por el IMSS en el que se constate que dicho Instituto no puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso que el **Instituto Mexicano del Seguro Social** emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en **sentido negativo**, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho Organismo de Salud, para que antes de que finalice el plazo para la firma de contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, no podrá firmar el contrato y se procederá a remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado para ser sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la "LEY".

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

Por otro lado, deberá dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato, la **opinión positiva** de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Anexo V); con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

Los licitantes que resulten adjudicados, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el escrito solicitado en el **ANEXO 15**, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los licitantes que resulten adjudicados, previo a la formalización del contrato, deberán presentar el escrito solicitado en el **ANEXO 16**, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **NO desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o**, en su caso, **que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés**. En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma donde se hace constar su calidad de socio o accionista.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre del 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Se advierte que, de no cumplir con dicho requisito, no podrá firmar el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado.**

5.2 Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la "LEY", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste y serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los quince días naturales siguientes a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán de observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El cual podrá consultar en la siguiente liga:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf.

Por lo anterior, es importante que los licitantes participantes se encuentren registrados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ-PROCURA) ya que la formalización del contrato será de manera electrónica utilizando la e.firma (antes FIEL) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para su registrado deberán de acceder a la siguiente liga:

<https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/>

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

Para llevar a cabo el registro, es indispensable que cuenten con la e. firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya están registrados en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario que se registren de nueva cuenta, solo pueden verificar que sus datos se encuentren actualizados.

En la siguiente liga podrán consultar el material de apoyo para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ-PROCURA) y puedan realizar su registro.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Posterior al fallo de la presente invitación y conforme a lo señalado en el artículo 45 de la "LEY", el "CENAM" emitirá un **contrato cerrado**.

Para la adquisición de los materiales sólo se abarcará el ejercicio fiscal 2021.

En el supuesto de que el licitante adjudicado **no firme el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la "LEY", en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la "LEY".

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de la "LEY", el "CENAM" se **abstendrá de adjudicar el contrato** a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el "CENAM" se **abstendrá de adjudicar el contrato** a las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS y/o que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT.

Además, el "CENAM" se abstendrá de formalizar el contrato a los licitantes adjudicados que no presenten los escritos señalados en el ANEXO 14, 15 y 16 de la presente convocatoria.

5.3 Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la "LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o los servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "CENAM" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

5.4 Rescisión del contrato.

El "CENAM" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones pactadas en el contrato adjudicado. En la determinación de la rescisión de contrato un factor importante a considerar será la disponibilidad presupuestal que el "CENAM" tenga en el momento del proceso de rescisión de contrato.

- a. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "CENAM" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la "LEY".
- b. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la "LEY".
- c. Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondía a la garantía de cumplimiento se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la "LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

5.5 Modificación al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la "LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "CENAM" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando el "CENAM" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o por el "CENAM".

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del "REGLAMENTO".

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

6. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**6.1 Condiciones de pago.**

Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de los materiales, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del “CENAM” por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los materiales quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El “CENAM”, **no otorgará ninguna clase de anticipo.**

Al licitante que resulte ganador en la presente convocatoria se le informa que la emisión de la garantía de cumplimiento deberá estar reflejada en la misma moneda con la que se emita el contrato correspondiente.

6.2 Cuenta Bancaria del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Con el propósito de contar con la información necesaria que permita hacer los pagos en tiempo y forma, el licitante adjudicado deberá solicitar a la Subdirección de Adquisiciones el formato en **archivo de Excel** denominado **“alta de datos bancarios de beneficiario”** para ser llenado por los licitantes adjudicados exclusivamente en la columna de “DATOS”. Esta información deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico beneficiarios@cenam.mx Es importante mencionarles que los archivos deberán ser enviados necesariamente con la **extensión.XLS** y no se recibirán en PDF o cualquier otra forma de entrega.

Se reitera la importancia que tiene enviar la información antes mencionada a la brevedad posible, una vez notificado el fallo y formalizado el contrato, ya que de no contar con la misma no se podrá emitir la solicitud de pago correspondiente.

Así mismo, se solicita al o los licitantes adjudicados que, en caso de tener cambios en los datos bancarios, notifique tal hecho a la Subdirección de Recursos Financieros, enviando el formato de **“alta de datos bancarios de beneficiario”** al correo electrónico modificacióndatos@cenam.mx

6.3 Impuestos.

El “CENAM” pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de la “LEY”, y 81 del “REGLAMENTO”, el licitante ganador deberá presentar una **garantía de cumplimiento** y podrá ser mediante **fianza de cumplimiento, cheque certificado o cheque de caja** a favor del “CENAM”, en moneda nacional, por un importe equivalente al **10% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.)** de los materiales que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- a. La **fianza de cumplimiento** deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

La **fianza de cumplimiento, cheque certificado o cheque de caja** deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil siguiente si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el “CENAM” podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la “LEY”.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

La **fianza de cumplimiento, cheque certificado o cheque de caja** deberá otorgarse en estricto apego al formato indicado en el **ANEXO 13** de esta convocatoria.

En el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea mediante Cheque certificado o cheque de caja, el licitante adjudicado presentará junto con su garantía de cumplimiento un escrito en donde acepte que la devolución del importe de su garantía será a través de transferencia bancaria, para lo cual deberá indicar en el citado escrito los datos bancarios para este fin.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía de cumplimiento sin que medie la autorización expresa y por escrito del “CENAM”, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza de cumplimiento deberá cumplir con los requisitos que el “CENAM” señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del “REGLAMENTO”, y deberá contener la aceptación expresa de lo preceptuado en los artículos 166, 176 primer párrafo, 178, 183, 209, 214, 215, 279, 280, 283 y el 289 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Querétaro, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al “CENAM” cualquiera de las garantías pactadas o derivadas del contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento correspondiente, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al “OIC” en el “CENAM” o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de la “LEY”, por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el “CENAM” le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo a la entrega del material o servicio, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

- b.** Estará vigente durante el periodo de garantía de los materiales y hasta que “CENAM” por escrito autorice su liberación a la afianzadora.
- c.** En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.
- d.** En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor del Centro Nacional de Metrología, quien lo hará efectivo ante la institución Bancaria librada; al respecto el “CENAM” se compromete a devolver, en caso de que así resulte procedente y en su oportunidad, el mismo importe que corresponda de dicha garantía al PRESTADOR, a través de otro cheque librado por el “CENAM” a favor de aquel o a través de una transferencia bancaria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el “CENAM” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al “CENAM” al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "CENAM" previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de esta; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "CENAM".

6.4.1 Devolución de la garantía.

Para la liberación de la garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del "CENAM".

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del "CENAM" el servidor público facultado procederá inmediatamente a solicitud del proveedor a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato. Las solicitudes de devolución a las garantías de cumplimiento entregadas al "CENAM" se deberán realizar por escrito a la Subdirección Jurídica del "CENAM".

6.4.2 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por el "CENAM", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b. Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "CENAM", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos

6.5 Penas convencionales y deducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "CENAM" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o del suministro de baterías para UPS, objeto de esta Invitación.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

En caso de que el proveedor no entregue dentro de los términos o plazos estipulados en el contrato o en sus anexos, se aplicará como Pena Convencional un porcentaje sobre el monto del contrato o, en su caso, sobre la partida incumplida cuando se trata de varios bienes o del suministro de baterías para UPS adjudicadas. Dichos porcentajes se establecen a continuación:

- Se penalizará al **proveedor** a razón del **2% por cada semana o fracción de la misma** por mora o incumplimiento en la entrega del bien o material, dicha penalización podrá ser acumulativa hasta un 10% del monto total del contrato antes de IVA.

Dicha Pena Convencional, se impondrá sin que por ello el CENAM pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar el bien o material en la fecha convenida para ese efecto. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales con base al material entregado con atraso, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- 1) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de esta;
- 2) Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- 3) El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

El "CENAM" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el contrato, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por la H. Cámara de Diputados, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en el contrato.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la entrega del bien o material, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega del bien o material, sin que esto se haya llevado al cabo.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago del bien o material quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 de “LA LEY”.

7. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el “CENAM” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

8. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los materiales objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

9. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar en paz y a salvo al “CENAM” de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

10. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de la “LEY”, la “SFP” inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley.

11. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la “LEY”, su “REGLAMENTO” vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

12. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la “LEY”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de la dirección de: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el “CENAM” al correo iwatson@cenam.mx, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**13. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.**

A los actos del procedimiento de la invitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

El "CENAM", a través de la Subdirección de Adquisiciones, informa al público en general que en caso de tener conocimiento de algún posible acto de corrupción o incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que participan en las contrataciones que realiza, como entidad de la Administración Pública Federal, éste puede ser denunciado a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias del portal que para tal efecto tiene establecido la Secretaría de la Función Pública; o bien, ante el Órgano Interno de Control en el "CENAM" con el Lic. Ignacio Martín Watson Hernández, Titular del Área de Responsabilidades y Quejas, a la cuenta de correo electrónico iwatson@cenam.mx

Se les informa a los licitantes participantes observar el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y modificado mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

14. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
- 2. CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
- 3. Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- 4. Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- 5. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con el "CENAM" como resultado del presente procedimiento.
- 6. Licitante:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 7. Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los materiales, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los materiales no entregados oportunamente.
- 8. Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
- 9. Electrónica:** Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

10. **Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el “CENAM” y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
12. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **“LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
16. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. **OIC:** Órgano Interno de Control en el “CENAM”.
18. **“REGLAMENTO”:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **“SAT”:** Sistema de Administración Tributaria.
21. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
22. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
23. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.
24. **RUPA:** Registro Único para Personas Acreditadas.
25. **“CENAM”:** Centro Nacional de Metrología.
26. **MFIJ:** Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de invitación
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**. Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente invitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

FORMATO B

**Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes
para intervenir en la presente invitación
(Membrete de la persona física o moral)**

**Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones**
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**. Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**FORMATO C****PUNTO 3.2 DE ESTA CONVOCATORIA
“INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA”****EJEMPLO PARA EL LLENADO DEL FORMATO C**

Número de partida	Requisición	Descripción del material	Cantidad	Unidad	Precio por unidad	Subtotal	IVA	Total
1	410-20-1	Hidróxido de sodio 99.9 %	4	PIEZA	\$2,183.76	\$8,735.04	\$1,397.61	\$10,132.65
2	520-12-2	“NO SE COTIZA”						
3	630-9-4	Botellas de PE de alta densidad de 125 ml. de boca angosta con tapa. Paquete de 12 piezas.	8	PAQUETE	\$1,013.75	\$8,110.00	\$1,297.60	\$9,407.60
4 ...	740-2							
					Gran Total	\$16,845.04	\$2,695.20	\$19,540.24

Nota:

La numeración de las partidas deberá ser consecutiva por lo que se solicita a los licitantes participantes respetar la numeración y señalar en aquellas partidas que no coticen la leyenda **“NO SE COTIZA”**.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

FORMATO D

Formato de entrega de la documentación.

Número	Descripción del Requisito	Recibido	
		SÍ	NO
1	PROPUESTA TÉCNICA. (NUMERAL 3.1.a)		
	Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta técnica en formato libre donde se describirán en forma clara y precisa la descripción de los materiales que están cotizando, detallando las especificaciones y características técnicas y físicas mínimas de los materiales propuestos. La propuesta técnica deberá cumplir con la descripción y totalidad de las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 de esta convocatoria, sin indicar costo .		
2	PROPUESTA ECONÓMICA. (NUMERAL 3.2.b, FORMATO C)		
	Los licitantes participantes deberán señalar el precio unitario, subtotal y total exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. En caso de diferencias del importe escrito en número y en letra, se considerará como válido el importe escrito en letra. Será obligatorio para los licitantes participantes la entrega del FORMATO C que se encuentra incluido en la presente convocatoria o en formato libre que propongan los licitantes participantes incluyendo invariablemente todos los datos e información requeridos en el formato C. No se aceptará proposición económica que se presente en moneda extranjera, por lo que ofertar en moneda diferente a la solicitada será motivo de desechamiento.		
3	Presentar por ambos lados su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición como Representante Legal. (NUMERAL 3.3.1)		
4	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)		
5	Carta del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)		
6	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4)		
7	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)		
8	Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)		
9	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7)		
10	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)		
11	Carta de estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)		
12	Carta de garantía de los materiales. (NUMERAL 3.3.10, ANEXO 10)		
13	Carta de origen nacional de las sustancias químicas y suministros de laboratorio. (NUMERAL 3.3.11, ANEXO 11)		
14	Presentación de documentos legales. (NUMERAL 3.3.12)		
15	Presentación de la opinión positiva del SAT. (NUMERAL 3.3.13)		
16	Carta de manifestación que se compromete hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. (NUMERAL 3.3.14 ANEXO 14)		
17	Presentación de la opinión positiva ante el IMSS del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (NUMERAL 3.3.15)		
18	Presentación de la opinión positiva ante el INFONAVIT del cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos. (NUMERAL 3.3.16)		
19	Carta de manifestación que conoce el protocolo de actuación. (NUMERAL 3.3.17 ANEXO 15)		
20	Carta de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. (NUMERAL 3.3.18 ANEXO 16)		
21	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B).		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

SERVIDOR PÚBLICO

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 1 TÉCNICO

Especificaciones técnicas de las sustancias químicas y suministros de laboratorio.

Partida	Requisición	Medida	Cantidad	Descripción
1	410-20-1	Pieza	2	Alcohol isopropílico para laboratorio (propanol 99.9%) garrafa de 4 litros.
2	420-26-1	Pieza	30	Jeringa de plástico de 50 ml, graduada, sin aguja.
3	420-27-1	Pieza	1	Caja de 12 frascos de vidrio de 1 L para conservación de muestras de granos. Marca de referencia: Cole-Parmer, número de catálogo: EW-99540-44
4	420-35-1	Pieza	20	Alcohol isopropílico solvente con pureza de 99%, presentación en galón.
5	520-16-1	Pieza	8	Alcohol isopropílico, 2-PROPANOL. Pureza $\geq 99.8\%$. Presentación en botella de vidrio de 1 litro.
6	520-17-1	Caja	3	Guantes de nitrilo desechables, 100% nitrilo. TALLA G. Libre de látex; Sin talco; Sin esterilizar; Desechables; Ambidiestros ; Hipoalergénicos; Resistentes a perforaciones; Resistentes a productos químicos. Presentación en caja con 100 piezas.
7	520-17-2	Caja	1	Guantes de nitrilo, 100% nitrilo. TALLA M. Libre de látex, Sin talco; Sin esterilizar; Desechables; Ambidiestros ; hipoalergénicos; Resistentes a perforaciones; Resistentes a productos químicos. Presentación en caja con 100 piezas.
8	600-2-1	Paquete	4	Frascos de HDPE boca estrecha con tapón con capacidad de 500 ml, marca requerida Nalgene . Se establece como referencia el número de catálogo de Thermo Scientific 2002-0016. Se requiere paquete con 48 piezas. La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. No se admitirá botellas amarillentas. El material deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante. No se recibirá el material empacado en bolsas improvisadas ni abiertas. El empaque del material deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.
9	600-4-1	Caja	1	Viales de vidrio transparente con tapa. Medidas 12 x 32 mm con tapa y septa pre-cortada PTFE/silicona. Caja con 100 piezas. Se establece el siguiente catálogo de referencia: número 1860003070 marca Waters.
10	600-4-6	Paquete	3	Tapón de aluminio plateado de encapsulado, para espacio para cabeza, septa de PTFE marrón/silicona blanca, 20 mm, 100 piezas por paquete. Marca de sugerencia: Agilent, catálogo 5183-4477.
11	600-7-1	Paquete	1	Líquido desinfectante Minncare esterilizador enfrió para aplicaciones médicas, farmacéuticas e industriales para la reducción de bacterias que contiene principalmente ácido peroxiacético y peróxido de hidrógeno. Marca sugerida Minntech, Número de parte 176-01-001. Paquete con cuatro piezas de 0.95 L. Empaque original.
12	600-20-1	Pieza	1	Jeringa Gastight, con capacidad de 50 μ L, terminación SampleLock, con aguja de 2 pulgadas, vidrio de borosilicato, PTFE, referencia 26280-U del catálogo Sigma-Aldrich.
13	600-20-2	Pieza	1	Jeringa Gastight, con capacidad de 100 μ L, terminación SampleLock, aguja de 2 pulgadas, vidrio de borosilicato, PTFE, referencia 26281 del catálogo Sigma-Aldrich.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

14	600-32-2	Pieza	1	Material de Referencia, con número de parte NIST SRM 3151 Silver (Ag) Standard Solution (HNO ₃ 14%), units of issues 5 x 10 mL, nominal mass 10 mg/g. El licitante deberá entregar el material siguiendo con las instrucciones de almacenamiento, empaque y manejo que se menciona en el certificado del material. El material de referencia deberá entregarse junto con su certificado original y hoja de seguridad. El material de referencia no deberá estar cerca de la fecha de caducidad ni caduco, entregar el lote más reciente. El empaque del material deberá entregarse bien identificado, sin roturas o abolladuras.
15	600-33-2	Pieza	1	Cubierta de plástico PTFE para vaso de precipitado de teflón de 50 mL (Polytetrafluoroethylene Beaker Covers). Diámetro 50 mm. No. cat. Thomas Scientific 1548G61. Cubierta de vaso de precipitados moldeada isostáticamente (Isostatically molded beaker covers) (watch glass) de politetrafluoroetileno virgen y terminado a máquina (machine finished) para dar una superficie lisa para facilitar la limpieza y eliminar la contaminación. Virtualmente inmune al ataque químico, intervalo de temperatura de trabajo desde criogénico hasta 260°C. La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. No se admitirá plástico amarillento. El material deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante. No se recibirá el material empacado en bolsas improvisadas ni abiertas. El empaque del material deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.
16	600-33-3	Paquete	1	Unidad de filtración de plástico Stericup-VP; 0,10 µm, poliétersulfona, 1000 ml, esterilizada por radiación, 1000/1000 mL, sistema completo, Tamaño nominal de poro 0.1 µm, Diámetro del filtro 73 mm, Volumen de retención 2.4 mL, Área de filtración 40 cm ² , Capacidad del embudo 1L, volumen de recipiente 1L. Se requiere paquete con 12 piezas, número de catálogo SCVPU11RE, marca Millipore. La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. El insumo deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante. El empaque del insumo deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado ya que es material estéril. No se recibirá si no cumple con lo que se solicita.
17	600-33-4	Caja	1	Microespátula desechable anti-estática, con doble terminación de espátula en sus extremos Rounded End/Scoop, empacada individualmente, estéril, certificada en RNase-/DNase-free, no pirogénica, antiestática y estéril. Longitud: 150 mm. Se sugiere marca Corning, modelo 3013. Se requiere caja con 50 piezas, color blanco con número de catálogo Sigma Aldrich CLS3013-50EA. La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. El insumo deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante. El empaque del insumo deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.
18	600-41-1	Pieza	2	Ácido nítrico 69.0-70.0%, Reactivo analítico ACS, frasco en presentación de 2.5 L
19	600-43-1	Pieza	1	Tubo de látex, dimensiones 8.73 X 5.15 mm, 10 METROS .Marca de referencia HOLY.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

20	600-46-1	Pieza	1	Poliestireno con grosor de 0.03 mm L 5m ancho 300mm. Ver catalogo Merck/Sigma Aldrich, clave de producto GF58057454.
21	600-46-3	Pieza	5	Cubierta de politetrafluoroetileno para vaso de precipitado de 50 ml, para trabajar temperaturas desde criogénicas hasta 260 °C, se establece catálogo de referencia Thomas Scientific 1548G61.
22	610-12-1	Pieza	20	Frascos de boca ancha de 500 ml con tapadera. Se sugiere marca Kimble, con número de parte: 14393-0500 o marca Pyrex, número de parte: 15557140 (fisher scientific).
23	610-16-1	Caja	2	Caja de guantes de nitrilo talla grande, libres de polvo
24	610-17-1	Pieza	1	Pinzas de acero inoxidable de punta fina (tipo forceps) para uso en laboratorio. Con número de catálogo sugerido: 10651542 (fisher scientific).
25	610-18-1	Pieza	2	Pinza de plástico para laboratorio, antiestáticas. Número de parte sugerido: 53008 (catálogo Ted Pella).
26	610-19-1	Pieza	1	Poly(vinyl chloride): PVC, Marca: Sigma Aldrich. 10 gramos de material en polvo contenido en frasco. Catalogo No. 81392-10G
27	610-25-1	Pieza	1	Ácido clorhídrico fumante 37%, Numero de referencia: 1003172500, frasco de vidrio de 2.5 L, Grado: Reagente, Marca sugerida: EMSURE
28	610-27-1	Pieza	1	Material polimérico reactivo Polipropileno isotactico (Polypropylene isotactic), marca Sigma Aldrich número de catálogo 428116-250g Cantidad 250 g
29	610-32-1	Pieza	1	Policaprolactona presentación de 250 gramos, marca Merck.
30	610-34-1	Pieza	1	Polihidroxitirato, presentación de 100 gramos, marca Merck, número de parte GF82951184-1EA
31	610-35-1	Pieza	1	Politileno tereftalato (PET), grado reactivo. Frasco de 250 gramos, marca Merck.
32	610-36-1	Pieza	1	Polipropileno Isotáctico, Frasco de 250 gramos marca Merck.
33	610-37-1	Pieza	1	Medidor de pH para suelos, marca Hanna modelo HI981030.
34	610-38-1	Pieza	1	Medidor de temperatura para suelos. Marca Hanna, modelo HI98509.
35	610-40-1	Pieza	1	Papel filtro de celulosa regenerada, de 10 cm de diámetro, paquete de 25 piezas.
36	610-41-1	Pieza	1	Microtomo de mano para preparación de muestras poliméricas. Marca de referencia: Bresser
37	620-3-1	Pieza	1	Micro espátula L 6 5/8 inde Sigma Aldrich, número de catálogo Z243213-"EA L 65 acero inoxidable, diámetro del mango 0.09 pulgadas
38	620-3-2	Pieza	1	Carbonato de bario 99.999% metales trazas, número de código SG20271125 ALDRICH
39	620-8-2	Pieza	2	Acetona grado reactivo analítico, frasco ámbar de 4 L de capacidad, marca sugerida J.T.Baker.
40	620-8-3	Pieza	2	Pipeta de transferencia de 5 mL/15 cm caja con 500 piezas

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

41	620-11-1	Pieza	1	Desecante Perclorato Magnesio Anhidro, Mg(ClO ₄) ₂ , (90-100) %, BAKER ANALYZED® ACS, J.T. Baker fraco de 500 g
42	620-14-1	Caja	2	Guante de nitrilo color azul supremo sin polvo, talla mediana. Caja con 100 piezas.
43	620-14-2	Caja	2	Guante de nitrilo color azul supremo sin polvo, talla chica, Caja con 100 piezas
44	620-15-1	Caja	3	Toallas limpiadoras (37.3 X 42.2) cm, número de catálogo 34256 marca kimwipes, presentación caja con 140 PIEZAS
45	620-24-1	Pieza	6	Frasco para laboratorio gl 45, ray-sorb® con tapa 100 ml, color ámbar, marca Kimax
46	620-24-2	Pieza	5	Ácido clorhídrico 36.5-38.0 %, grado reactivo 2.5 LT. MARCA J.T. BAKER, Código BK953505
47	620-25-1	Pieza	1	Cloruro de potasio, 99.999 %, CAS No. 7447-40-7, N. catálogo 231-211-8, Marca Suprapur®-MERCK Presentación frasco plástico de 500 g.
48	620-29-1	Pieza	10	Frascos de vidrio ámbar para polvos secos fotosensibles, de boca ancha con tapa de rosca de polietileno (con revestimiento de PTFE), de 30 mL de capacidad, marca Fisherbrand, código 11734299, Presentación: paquete con 24 piezas.
49	620-29-2	Caja	3	Botellas de polietileno de alta densidad HDPE, capacidad de 250 mL de boca angosta con tapa, Número de catálogo: 2089-0008, Marca requerida: Nalgene (Thermo-Scientific, cat.: 2002-0008), Presentación caja con 72 piezas. Con empaque original. La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. No se admitirá botellas amarillentas. El material deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante. No se recibirá el material empacado en bolsas improvisadas ni abiertas. El empaque del material deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.
50	620-29-3	Paquete	1	Tapones de silicona de diámetro del fondo de 13 mm, resistente a químicos, traslúcido, catálogo sugerido: 11527662, marca sugerida: Fisherbrand Paquete de 10 piezas
51	620-30-1	Pieza	10	Servitoalla de papel con las siguientes características: tecnología hydro-Knit, reusable, que no suelta pelusa, más resistente que las toallas de papel, no se deshace con el agua, lavable Marca sugerida: Kleenex Duramax,
52	620-37-1	Pieza	4	Yodato de potasio (KIO ₃), grado ACS, ISO, Reag. Ph Eur, de (99.7-100.4) % de pureza, N° de referencia 1050510500, Marca Merck - Supelco. Presentación: frasco con 500 g de sal. Se requiere que las cinco piezas pertenezcan al mismo lote.
53	620-37-2	Pieza	1	Yoduro de potasio (KI), ACS reagent, 99.5% de pureza (grado EMSURE® ISO, Reag. Ph Eur), N° de catálogo 746428 (equivalente a la referencia 1050431000), Marca Merck, Presentación en frasco de 1 kg.
54	620-37-3	Pieza	2	Cloruro de sodio de 99 % de pureza (grado reagent plus), número de catálogo S9625-1KG. Marca Sigma-Aldrich. Presentación en frasco de 1kg
55	620-43-1	Paquete	2	Pesafiltros de borosilicato forma baja con tapa esmerilada diseñado a partir de la especificación federal NNN-B-1493, medidas (15 x 50) mm capacidad de 35 mL, peso 53 g, Marca de referencia: Thomas Scientific Número de catálogo 9870F17. Paquete de 2 piezas.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

56	620-44-1	Pieza	2	<p>Botellas de polietileno de alta densidad (HDPE), en color natural, boca estrecha, tapón de rosca, con capacidad de 125 mL, marca Nalgene, N° de catálogo 2089-0004. Presentación: caja con 72 piezas.</p> <p>La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. No se admitirá botellas amarillentas. El material deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante y que permitan rastrear el lote de fabricación. No se recibirá el material empacado en bolsas improvisadas ni abiertas. El empaque del material deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.</p>
57	620-44-3	Pieza	2	<p>Botellas de polietileno de alta densidad (HDPE), en color natural, boca estrecha, tapón de rosca, con capacidad de 500 mL, marca Nalgene, N° de catálogo 2089-0016. Presentación: caja con 48 piezas.</p> <p>La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. No se admitirá botellas amarillentas. El material deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante y que permitan rastrear el lote de fabricación. No se recibirá el material empacado en bolsas improvisadas ni abiertas. El empaque del material deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.</p>
58	620-44-4	Pieza	2	<p>Botellas de polietileno de alta densidad (HDPE), en color natural, boca estrecha, tapón de rosca, con capacidad de 1000 mL, marca Nalgene, N° de catálogo 2089-0032. Presentación: caja con 24 piezas.</p> <p>La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. No se admitirá botellas amarillentas. El material deberá entregarse bien conservado, empacado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante y que permitan rastrear el lote de fabricación. No se recibirá el material empacado en bolsas improvisadas ni abiertas. El empaque del material deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.</p>
59	620-44-5	Paquete	1	<p>Frasco gotero de polietileno de baja densidad (LDPE) de 60 mL de capacidad, con tapa roscada de polipropileno, con cierre hermético, marca Nalgene, N° de catálogo 2411 (SKUZ252034). Paquete de 12 piezas.</p>
60	620-44-6	Paquete	1	<p>Piseta de polietileno de baja densidad (LDPE) de 1000 mL de capacidad, de boca estrecha, marca sugerida Bel-Art, modelo F116201000 (N° de catálogo de referencia Sigma-Aldrich: Z177032-3EA). Paquete con 3 piezas</p>
61	620-44-7	Paquete	1	<p>Piseta de polietileno de baja densidad (LDPE) de 500 mL de capacidad, de boca estrecha, marca sugerida Bel-Art, (N° de catálogo de referencia Sigma-Aldrich: Z177024-6EA). Paquete con 6 piezas</p>
62	620-48-1	Pieza	2	<p>Espátula de acero inoxidable tipo Heyman (un extremo plano de 30 mm de largo y otro acanalado de 15 mm), de 15 cm de longitud total. Marca sugerida, Ontario Knife, Num. de catálogo de referencia: E.V.I02067</p>
63	620-50-1	Pieza	1	<p>Antorcha de cuarzo de 2.5 mm de diámetro interno, para ICPMS 77/78/8800, Marca sugerida: Agilent Technologies, no. de parte G3280-80053.</p>
64	620-50-2	Paquete	1	<p>Tubos para introducción de muestras en bomba peristáltica para ICPMS 77/78/8800, de Tygon 3 topos, blanco/blanco, triple puenteado y lengüetas blanco/blanco (1,02 mm de d.i.), Marca</p>

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

				sugerida: Agilent Technologies, no. de parte G1833-65569, paquete de 12 piezas
65	620-50-3	Caja	1	Bolsa de polietileno, con cierre de uso pesado, dimensiones ancho x largo 13 x 18 pulgadas, modelo S-1715, presentación de 500 unidades por caja, similar a catálogo ULINE
66	620-54-2	Caja	5	Frasco de vidrio ámbar, boca estrecha. Capacidad de 125 mL. Marca I-Chem, tapa azul. Número de parte 149-0125. caja con 12 piezas
67	620-55-1	Pieza	1	Fenoltaleína (reactivo ACS), Cod. cat. 105945-100G, marca sugerida: Merck (Sigma-Aldrich), presentación: frasco de 100 g.
68	620-55-2	Pieza	1	Verde de bromocresol de 95 % de pureza (reactivo ACS), Cod. cat. 114359-25G, marca sugerida: Merck (Sigma-Aldrich), presentación: frasco de 25 g.
69	620-55-3	Pieza	1	Rojo de metilo (reactivo ACS), Cod. cat. 250198-25G, marca sugerida: Merck (Sigma-Aldrich), presentación: frasco de 25 g.
70	620-56-1	Pieza	4	Tris(hidroximetil)aminometano de 99.8 % de pureza (reactivo ACS), Cod. cat. 252859-500G, marca sugerida: Merck (Sigma-Aldrich), presentación: frasco de 500 g.
71	620-57-1	Pieza	1	Metavanadato de amonio de 99 % de pureza (reactivo ACS), Cod. cat. 398128-250G, marca sugerida: Merck (Sigma-Aldrich), presentación: frasco de 250 g.
72	620-57-2	Pieza	1	Molibdato de amonio tetrahidratado de > 99 % de pureza (reactivo Bioultra), Cod. cat. 09878-100G, marca sugerida: Merck (Sigma-Aldrich), presentación: frasco de 100 g.
73	620-64-8	Pieza	2	Hidróxido de amonio en solución, pureza del (28 - 30) % (reactivo ACS), Cod. cat. 221228-2.5L-A, marca sugerida Sigma-Aldrich, presentación: frasco de 2.5 L
74	620-64-9	Pieza	4	Oxalato de sodio de 99.5 % de pureza (reactivo ACS), Cod. cat. 223433-500G, marca sugerida: Sigma-Aldrich, presentación: frasco de 500 g.
75	620-69-1	Pieza	1	Desecador de borosilicato con Tapa para desecador de diámetro externo de (320 ± 2) mm y diámetro interno de 274 mm, y altura de 12 mm.
76	620-69-2	Pieza	3	Tapa para desecador con bola de borosilicato de diámetro externo de (320 ± 2) mm y diámetro interno de 274 mm, y altura de 122 mm
77	620-69-3	Pieza	8	Ácido nítrico grado reactivo, frasco de 2.5 L, marca J.T.Baker, para análisis de trazas, código BK962105
78	620-69-4	Pieza	1	Desecante Perclorato Magnesio Anhidro, Mg (ClO ₄) ₂ , (90-100) %, BAKER ANALYZED® ACS, J.T. Baker frasco de 500 g
79	620-69-5	Pieza	1	Cloruro estanoso grado reactivo, pureza de 98 %, marca Sigma Aldrich, código SG208256100, frasco con 100 g.
80	620-71-1	Pieza	8	Botellas de polietileno de alta densidad HDPE, capacidad de 250 mL de boca angosta con tapa, Número de catálogo: 2089-0008, Marca requerida: Nalgene (Thermo-Scientific, cat.: 2002-0008), Presentación caja con 72 piezas. Con empaque original. La fecha de producción deberá ser reciente y estar visible. No se admitirá botellas amarillentas. El material deberá entregarse bien conservado, empaçado e identificado siguiendo las instrucciones del fabricante. No se recibirá el material empaçado en bolsas improvisadas ni abiertas. El empaque del material deberá entregarse sin roturas ni abolladuras, así como bien sellado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

81	630-6-1, 630-11-1	Paquete	8	Tapa de aluminio y centro cubierto con septa PTFE/SI, para engargolado de PTFE, para viales de 20 mm Marca sugerida: Agilent Technologies y No. de Cat: 5182-0840. Paquete con 100 piezas.
82	630-6-3	Caja	1	Vial para muestra (IN LAB FILE) con tapa, de vidrio ámbar, con capacidad de 20 mL. Tamaño de boca 24/400, con tapa de PTFE y roscada. Caja con 72 piezas. Marca sugerida: Wheaton y N° catálogo Wheaton W24604.
83	630-6-4	Paquete	2	Válvula Mininert, tamaño 20 m (rosca 24/400). Marca sugerida: Thermo Scientific TS-10130. N° de producto: 11517330. Paquete con 12 piezas.
84	630-8-1	Pieza	1	Nebulizador de 2 mL/min, de vidrio de salida cónica provisto de conectores. Tipo ICP-OES. De 2mL/min.
85	630-9-1	Pieza	2	Jeringa tipo Gastight de 10 mL de la serie Hamilton 1000. Material: Vidrio. Volumen (métrico): 10 mL.
86	630-9-2	Garrafa	1	Alcohol etílico al 96%, garrafa de 20 litros.
87	630-9-3	Garrafa	1	Acetona pura, garrafa de 20 Litros
88	630-11-2	Pieza	3	Jeringa, manual, 10 ml, émbolo con punta de PTFE, cierre Luer fijo, marca sugerida Agilent, cat: 5190-1457
89	630-11-3	Pieza	2	Jeringa, manual, 1 ml, émbolo con punta de PTFE, válvula extraíble de cierre Luer con diseño de deslizamiento. marca sugerida Agilent, catálogo
90	630-11-4	Garrafa	1	Alcohol etílico (garrafón de plástico de 20L) Marca recomendada Fermont Catálogo 06066
91	630-11-5	Pieza	1	Jeringa Gastight™. Aguja fija con punta de bisel FN. Vidrio de borosilicato. 500F-GT, volumen 0.5 mL, tamaño de aguja 25 ga (punta de bisel), aguja L x O.D. 50 mm x 0,50 mm, catálogo sugerido: 26261, marca Supelco
92	630-12-1	Pieza	1	Ácido Butírico (Methyl butyrate). Estándar Analítico. Pureza >99%. Reactivo para análisis de ácidos grasos y FAMES. Frasco con 5 mL. No. Catalogo: 19358-5ML. marca sugerida: Sigma Aldrich. almacenar a -20°C
93	630-12-2	Pieza	1	Ácido Hexanoico Metil Ester (Caproic acid methyl ester, Hexanoic acid methyl ester, Methyl caproate). Estándar Analítico. Pureza >99%. Reactivo para análisis de ácidos grasos y FAMES. Frasco con 5 mL. No. Catalogo: 21599-5ML-F. marca sugerida: Sigma Aldrich. almacenar a -20°C
94	630-12-3	Pieza	1	Ácido Láurico Metil Ester (Methyl dodecanoate). Estándar Analítico. Pureza >99%. Reactivo para análisis de ácidos grasos y FAMES. Frasco con 5 mL. No. Catalogo: 61689-5ML. MARCA SUGERIDA: Sigma Aldrich. ALMACENAR A -20°C
95	630-12-4	Pieza	1	Ácido Octanoico (Caprylic acid methyl ester, Methyl caprylate, Octanoic acid methyl ester). Estándar Analítico. Pureza >99%. Reactivo para análisis de ácidos grasos y FAMES. Frasco con 5 mL. No. Catalogo: 21719-5ML-F. MARCA SUGERIDA: Sigma Aldrich. ALMACENAR A -20°C
96	630-12-5	Pieza	1	Ácido Decanoico (Capric acid methyl ester, Decanoic acid methyl ester, Methyl caprate). Estándar Analítico. Pureza >99%. Reactivo para análisis de ácidos grasos y FAMES. Frasco

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

				con 5 mL. No. Catalogo: 21479-5ML. MARCA SUGERIDA: Sigma Aldrich. ALMACENAR A -20°C
97	630-12-6	Pieza	1	Alcohol Etilico grado reactivo. Absoluto. Pureza del 99.5%. Frasco de 4 L. No. Cat. 459844-4L. MARCA SUGERIDA: Sigma Aldrich.
98	630-13-5	Caja	2	Dedales de extracción de celulosa (Cellulose Extraction Thimbles). Dimensiones: 33mm de diámetro interno x 80 mm longitud, espesor 1.5 mm. Caja con 25 piezas. No. de Catálogo: WHA10350240. MARCA SUGERIDA: Sigma Aldrich.
99	630-14-3	Caja	2	Guantes de nitrilo, libres de polvo, tamaño chico, marca SUPRENO SE. Catalogo SU-690-S. Caja con 100 piezas
100	630-20-1	Pieza	2	hidróxido de sodio, lentejas, frasco con 2.5 kg, cualquier marca
101	630-20-2	Pieza	1	pastillas Kjendahl, marca Merck, frasco de plástico con 1000 tabletas
102	630-20-3	Garrafa	1	Eter etílico, garrafa con 18 L
103	630-20-4	Garrafa	1	Etanol grado reactivo, garrafa con 20 L
104	630-21-1	Pieza	10	Frasco para laboratorio Schott-Duran con tapa roscada y anillo de vertido en PP (azul). Código de artículo 218014459. Capacidad de 500 mL
105	630-21-2	Pieza	10	Frasco para laboratorio Schott-Duran con tapa roscada y anillo de vertido en PP (azul). Código de artículo 218015455. Capacidad de 1000 mL
106	630-21-3	Paquete	2	Viales de rosca transparentes de 8mm, con capacidad de 2 mL. Marca Thermo Fisher Scientific. Numero de catálogo 60180-508. Paquete con 100 piezas
107	630-21-4	Caja	2	Puntas para pipetas eppendorf de 1 mL. Caja con 96 piezas
108	630-21-5	Caja	2	Puntas para pipetas eppendorf de 250 µL. Caja con 96 piezas
109	630-21-6	Pieza	1	Papel Parafilm rollo de 2 in x 250 ft. Marca Merck. P7543-1EA
110	630-22-1	Pieza	6	Tubos mojonnier Kimax con tapón de corcho
111	630-22-2	Caja	1	Espátula antiestática de plástico doble filo, caja con 100 piezas
112	630-22-4	Pieza	6	Tapón de goma para tubos Mojonnier de 25 x 150 mm
113	630-23-1	Pieza	1	Acetonitrilo grado HPLC o LC-MS. Frasco con 2.5 L
114	630-23-2	Pieza	1	Metanol grado HPL o LC-MS. Frasco con 2.5 L
115	630-29-1	Caja	2	Toallas Kimwipes, antiestático libre de pelusas. Tamaño 11 x 21 cm. Paquete con 280 toallitas. No. catálogo 34155. Marca Kimtech
116	630-29-2	Pieza	1	Rollo Wypall L30 Center pull roll. Marca Kimberly-Clark. Color blanco. Tamaño de 38.6 x 24.9 cm. clave 1451
117	710-15-1	Caja	7	Frascos de vidrio ámbar de 1 000 ml con tapa boca ancha 53 mm-400, sello poly-vinyl. Caja con 12 piezas. cat: W216944, Marca Wheaton.
118	710-15-2	Caja	3	Frascos de vidrio ámbar de 500 ml con tapa boca ancha 53 mm-400, sello poly-vinyl. Caja con 12 piezas. cat: W216943, Marca Wheaton.
119	710-15-3	Caja	1	Frascos de vidrio ámbar de 250 ml con tapa boca ancha 45 mm/400, sello poly-vinyl. Caja con 12 piezas. Marca Wheaton.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

120	710-15-4	Pieza	1	Viscosímetro capilar de vidrio tipo Ubbelohde marca Schott, tamaño de capilar 0, longitud del capilar 400 mm. Fabricación especial sin calibrar
121	710-15-5	Pieza	1	Viscosímetro capilar de vidrio tipo Ubbelohde marca Schott, tamaño de capilar 0c, longitud del capilar 400 mm. Fabricación especial sin calibrar
122	710-15-6	Pieza	1	Viscosímetro capilar de vidrio tipo Ubbelohde marca Schott, tamaño de capilar I, longitud del capilar 400 mm. Fabricación especial sin calibrar
123	730-1-2	Pieza	2	Acetona no. cas. 67-64-1, assay $\geq 99\%$, EMPLURA, marca de ref.: Merck, modelo: 8222519180, presentación: Barril (25 L)
124	730-1-3	Pieza	2	Éter de petróleo para desnaturalización, código HS 2710 12 25, Presentación: Tambo (25 L), marca: Merck, modelo: 1017696025
125	730-5-1	Pieza	2	Toallas limpiadoras de poliéster altamente absorbentede respuesto para cuarto limpio, tamaño 8 x 25 ", Marca: uline, modelo:S-22472
126	730-5-2	Pieza	2	Toallitas para cuarto limpio clase 100, extremadamente baja de pelusa, 100% poliester 9 x 9", Proveedor: uline, modelo: S-18512
127	730-5-3	Pieza	1	Toallitas para cuarto limpio clase 1000, mezcla de celulosa y poliéster no tejida, de 9 x 9", marca: uline, modelo: S-21888
128	730-5-4	Pieza	2	Toallitas bershire para cuarto limpio, tejido de poliéster con bordes cortados de 9 x 9", Super POLX 1200. Marca: uline, modelo:S-21942
129	730-11-1	Caja	15	Material vidrio color ámbar, con tapa fenólica y sello de Poly-Seal ®, 125 ml, Presentación: Caja con 24 botellas, modelo: Z249955, marca: Merck-Sigma Aldrich
130	730-11-2	Caja	12	Botellas de polietileno de alta densidad con boca angosta y cap. de 125 ml con tapa de polipropileno, Presentación: Paquete con 12 botellas. Que cumpla con las regulaciones de Performance-Oriented Packaging de las Naciones Unidas, marca: Nalgene , modelo Merck SKU: Z261084-1PAK,
131	730-17-1	Galón	1	Alcohol etílico cas. 64-17-5, pureza $\geq 99.5\%$, Presentación: 1 Galón
132	730-35-1	Pieza	9	Bromo benceno para síntesis assay $\geq 99\%$, cas: 108-86-1, marca: Merck (Sigma-Aldrich), modelo: 8017861000. 1L
133	740-32-1	Garrafa	1	Alcohol etílico absoluto 99.5% en garrafa de 20 lt.
134	740-32-2	Garrafa	1	Éter de petróleo presentación de 18LT

Nota: La adjudicación será por partida cotizada completa. Por lo que se solicita a los licitantes participantes respetar la numeración y señalar en aquellas partidas que no coticen la leyenda "**NO SE COTIZA**".

Las **marcas y modelos** indicados en cada partida son únicamente de referencia, por lo tanto, los licitantes participantes podrán ofertar sustancias químicas y suministros de laboratorio de cualquier marca, siempre que éstas cumplan con el mínimo de características y especificaciones de la marca y modelo referenciado en la descripción, **excepto** para aquellas partidas donde se requiere de la **marca Nalgene**.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**ANEXO 2****Carta de acreditamiento de personalidad**

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la proposición en la presente invitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica No. IA-010K2H001-E140-2021

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
Domicilio. - Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
Calle y número:		
Colonia:	Código Postal:	
Delegación o Municipio:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Para Persona Moral:		
Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas y/o socios. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física:		
Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:		
Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C. P		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

En los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA Y LUGAR

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**. Me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran en alguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo y/o antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 4**Carta de aceptación de convocatoria**
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**. Hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento, así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta proposición.

Acepto que se tendrán por no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENAM.

Por último, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la conformación de los precios de las sustancias químicas y suministros de laboratorio ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 5

Carta de declaración de integridad
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CENAM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 6**Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales**
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a entregar los materiales nuevos a más tardar el día **31 de agosto de 2021**. La entrega deberá realizarse sin costo adicional en el almacén del "CENAM", ubicado en el km. 4,5 de la Carretera a los Cués, Municipio el Marqués, Querétaro, en un horario de 9:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 7**Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas**
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 8**Carta de la vigencia de la oferta**
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 60 días a partir de la fecha de entrega de las proposiciones, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta invitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**ANEXO 9**

Carta de estratificación de su empresa.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Membrete de la persona física moral)

Aplica para Persona Moral.**Centro Nacional de Metrología**
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro, C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que mi representada es de **nacionalidad mexicana** y la empresa se encuentra clasificada como (*el licitante deberá indicar si es **micro, pequeña, mediana o grande***) conforme a la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: Si su estratificación no coincide con los supuestos de la tabla anterior, indicar que el tamaño de su empresa es grande.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**ANEXO 9**

Carta de estratificación de su empresa.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Membrete de la persona física)

Aplica para persona física**Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones**

Km. 4,5 carretera a Los Cués.

Municipio El Marqués, Querétaro, C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que soy de **nacionalidad mexicana** y mi estratificación (*el licitante deberá indicar si es **micro, pequeña, mediana o grande***) conforme a la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE

Nota: Si su estratificación no coincide con los supuestos de la tabla anterior, indicar que el tamaño de su empresa es grande.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 10

Carta de garantía de los materiales
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro, C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional **No. IA-010K2H001-E111-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales cuentan con una garantía contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto por lo menos de 12 meses posteriores a su recepción y aceptación por parte del CENAM.

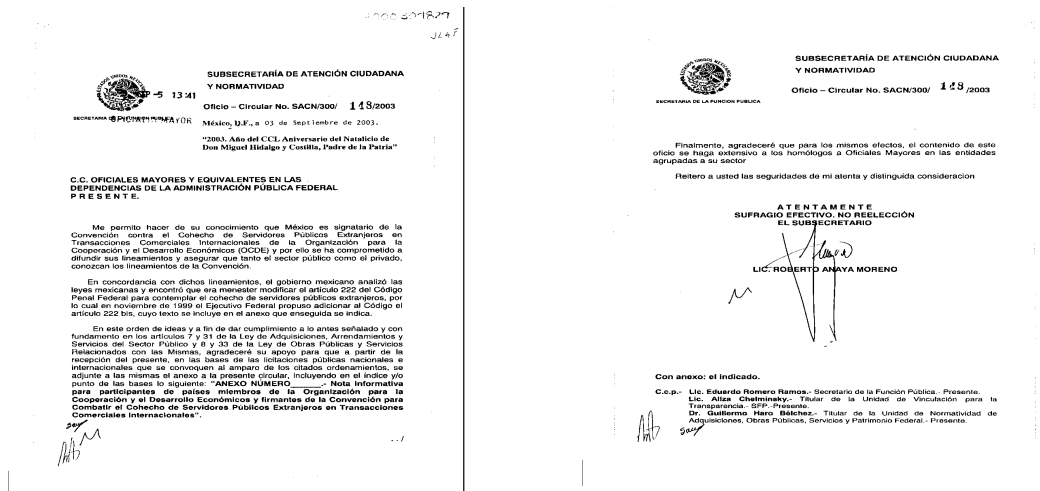
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM**ANEXO 11**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

**Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.****Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

En el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI**Cohecho a servidores públicos extranjeros****Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 12**Garantía de cumplimiento a través de Fianza por el 10% del monto del contrato.**

- *El plazo para entregar la fianza de cumplimiento será de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato. La fianza de cumplimiento deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones del "CENAM".*

Requisitos para garantizar con fianza.

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

A favor de: Centro Nacional de Metrología

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (**monto por el 10% del contrato sin incluir IVA con número y letra**), a favor y disposición del CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA para garantizar por **nombre legal de la empresa**, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato del CENAM, **número de contrato**, con un importe total de \$ (**monto total del contrato sin incluir IVA con número y letra**) y de sus anexos del mismo; responder de la calidad de los materiales y de los vicios ocultos de los mismos, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM** de acuerdo con la proposición de fecha 21 de junio de 2021 que presenta el prestador y como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

Que esta fianza se expide de conformidad con el clausulado del contrato de referencia.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 166, 176 primer párrafo, 178, 183, 209, 214, 215 279, 280, y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente y a someterse al procedimiento de ejecución establecido en dicha Ley para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA.

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 12**Garantía de cumplimiento a través de cheque certificado o de caja por el 10% del monto del contrato.**

- *El plazo para entregar el cheque certificado o cheque de caja será de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato. La fianza de cumplimiento deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones del "CENAM".*

Requisitos para garantizar con cheque certificado o cheque de caja.

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario al Centro Nacional de Metrología
- Lugar y fecha de expedición
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (10% del monto total del contrato antes de IVA)
- Firma del Librador
- Certificación por la institución librada y firmado por funcionario del banco

El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Lic. Rafael Monroy Santillan Director de Administración, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula (número de cláusula) del contrato (número de contrato) de fecha (fecha del contrato) relativo a (objeto del contrato), por medio del presente hago entrega de la garantía de cumplimiento constituida mediante el cheque (certificado o de caja) número _____ por la cantidad de _____ librado por _____.

Asimismo, autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número _____, con clave bancaria _____.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 13

Carta de manifestación que se compromete hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica No. IA-010K2H001-E140-2021 referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que me comprometo**, en caso de resultar adjudicado **hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT previo a la firma del contrato resultante de la presente invitación**. De conformidad con lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente y el Código Fiscal de la Federación publicado el 29 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

1. *El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 14

Carta de manifestación que conoce el protocolo de actuación
(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica No. IA-010K2H001-E140-2021 referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), el suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento, conocen el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

ANEXO 15

Carta de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
(Membrete de la persona moral)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

De conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre del 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que los siguientes socios o accionistas**

Nombre: (Socio 1)

Nombre: (Socio 2)

Nombre: (Socio 3) (repetir cuantas veces sea necesario)

NO desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. En caso de existir conflicto de interés, manifiesto mi deber de comunicarlo de inmediato al Órgano Interno de Control en el CENAM, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

Carta de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
(Membrete de la persona física)

Centro Nacional de Metrología
Subdirección de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a Los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

De conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre del 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) con relación a la invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional electrónica **No. IA-010K2H001-E140-2021** referente a la adquisición de **sustancias químicas y suministros de laboratorio para el CENAM**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés.** En caso de existir conflicto de interés, manifiesto mi deber de comunicarlo de inmediato al Órgano Interno de Control en el CENAM, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto.


NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16
Modelo de contrato

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL CENAM

El Modelo de contrato de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo 45 de la "LEY".

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del "REGLAMENTO".

 <p align="center">Contrato</p> <p>Hoja: Requisición: Normatividad:</p>	<p>Proveedor: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:</p> <p>Clas.:</p> <p><small>IMPORTANTE: FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE CONTRATO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUJETO AL CLAUSULADO ASIGNADO AL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO.</small></p>	<p>Fecha de entrega: Dirección de entrega: Entregar a: Condiciones de entrega (INCOTERMS): Transporte: Forma de pago: Facturar a:</p> <p>CARR. A LOS CUÉS, KM. 4.5 ELMARQUÉS, QRO. C.P. 76246</p> <p>CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA KM 4.5 CARRETERA A LOS CUÉS MUNICIPIO EL MARQUÉS C.P. 76246 QUERÉTARO, MÉXICO RFC: CNM-880126-MLA</p>
R. UPP	Descripción	Cantidad Medida Precio unitario Precio total
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>Sub Total: IVA: Total:</p> </div>		
<p>Elaboró _____</p> <p>Revisó _____</p> <p>Autorizó _____</p>		

